

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 05

FECHA: 08 de febrero 2021

HORA: De 14:10 a 15:20 horas

LUGAR: Reunión Virtual (Microsoft Teams)

ASISTENTES:

Karen Adahaly Parra Henao (karen.parra@aguasregionales.com) / Aguas Regionales EPM

Sergio Andrés Rodríguez O (srodriguez@minvivienda.gov.co) / Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA: Proyecto: 2-2019-250 CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA. Objetivo de la reunión: Seguimiento a los ajustes solicitados al proyecto.

DESARROLLO:

1. El evaluador líder del proyecto informa al representante del formulador que se requiere de actualización a la Resolución 0661 de 2019, puesto que el proyecto fue radicado bajo la Resolución 1063 de 2016 la cual se encuentra derogada y cumplido su periodo de transición. Lo anterior implica principalmente la actualización de los formatos, certificaciones y documentación técnica a la vigencia actual.
2. Con respecto a las carta de presentación, ficha MGA y formato resumen de proyecto, se sugiere este se actualice con el proyecto definitivo y concordante con los ajustes que puedan presentarse con el proyecto.
3. El evaluador del proyecto menciona que serán relacionados a través de correo electrónico los certificados requeridos con el proyecto y acorde a la Resolución 0661 de 2019.
4. Con relación a los requisitos ambientales, el formulador del proyecto presenta los permisos de ocupación de cauce y permiso de vertimientos otorgados por la autoridad ambiental (CORPOURABA), bajo las Resoluciones 200-03-20-01-1231-2019 de 4 de octubre de 2019 y 200-03-20-01-1049-2020 de 15 de septiembre de 2020. Sobre los anteriores, se verificará

coherencia con el proyecto presentado al igual que las ubicaciones autorizadas con relación a los planos presentados.

5. Sobre el componente institucional, se menciona que este aspecto será aportado de manera actualizada.
6. Conforme al componente técnico, se realiza repaso general sobre los relacionados en la lista de chequeo.

Con respecto al Diagnóstico Situacional de los sistemas existentes, se menciona por parte del evaluador líder que este requiere de actualización a la fecha, por lo requerido por la normativa vigente y porque se conoce que existen obras precedentes que al momento han sido ejecutadas, en obra o se proyecta su construcción.

Con respecto a las observaciones realizadas sobre los componentes de geotecnia, estructuras, eléctricos, electromecánicos y topografía, se menciona por parte de representante del formulador del proyecto, que se compartirá carpeta digital con los ajustes, requerimientos o respuestas a las observaciones realizadas mediante lista de chequeo del proyecto. Es de aclarar que las revisiones de los anteriores aspectos técnicos, se realizarán con apoyo de los profesionales especialistas en las áreas por parte del grupo de evaluación de proyectos del MVCT-VASB, por lo que dichos ajustes serán compartidos con ellos.

Sobre el componente hidráulico, igualmente se aportarán ajustes y/o respuestas a los requerimientos. No obstante, sobre el caudal de diseño y tratado en anteriores mesas de trabajo, cuyo cálculo debe presentar la respectiva memoria y ajustarse a lo requerido por la normativa vigente, el formulador realizará exposición de este aspecto a los evaluadores del proyecto en próxima mesa técnica y a convenir entre las partes (tentativamente para el lunes 15 de febrero de 2021).

Se destacan que los diseños deben ir firmados por el diseñados, interventor y supervisor con las respectivos números de matrícula profesional.

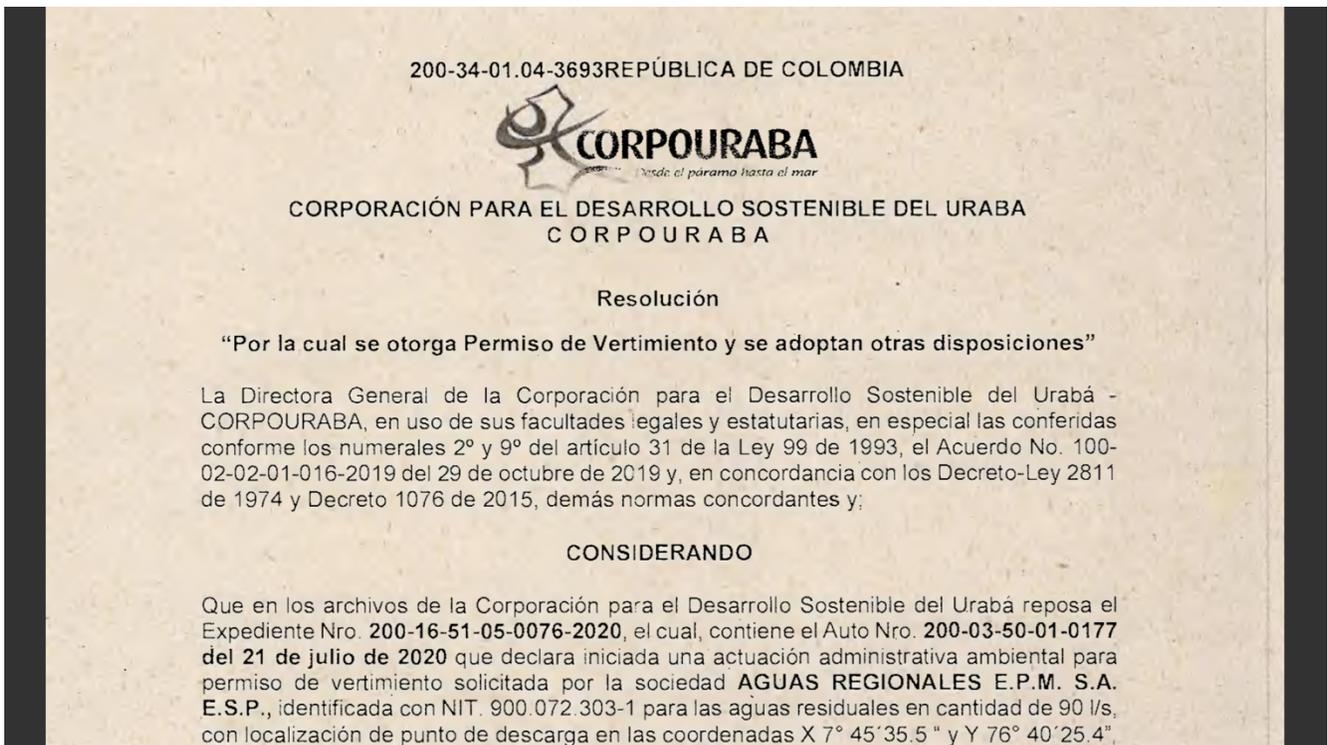
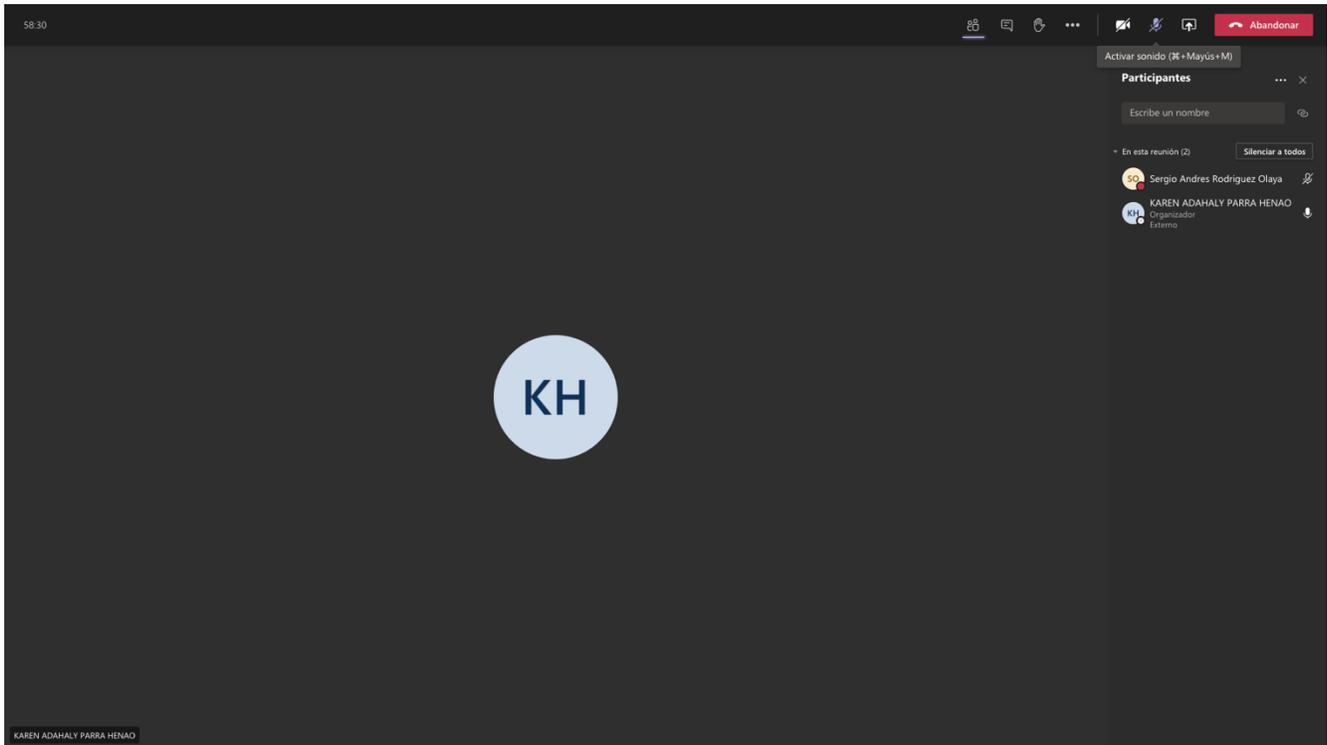
7. Sobre el presupuesto, se menciona por parte del formulador del proyecto, que este se encuentra en revisión y ajustes, y que actualmente se están realizando las respectivas cotizaciones representativas de mercado.
8. Con respecto al componente predial, se menciona que el lote es propiedad de Aguas Regionales ESP, y que el Municipio de Carepa es accionario de dicha empresa, cuya capital se menciona es mayoritariamente público. No obstante, se requiere aclaración respecto a requerimiento de la Resolución 0661 de 2019, que menciona que en dichas situaciones y en caso de una eventual liquidación de la sociedad, se garantice que el predio será revertido al Municipio. De acuerdo a lo recién mencionado, se consultará con el equipo legal de el formulador sobre el requerimiento, y posteriormente se presentará al evaluador líder del proyecto y abogada del MVCT quien apoya las revisiones al componte predial, sobre la documentación a aportarse con el proyecto y de conformidad con los requisitos de la Resolución 0661 de 2019.

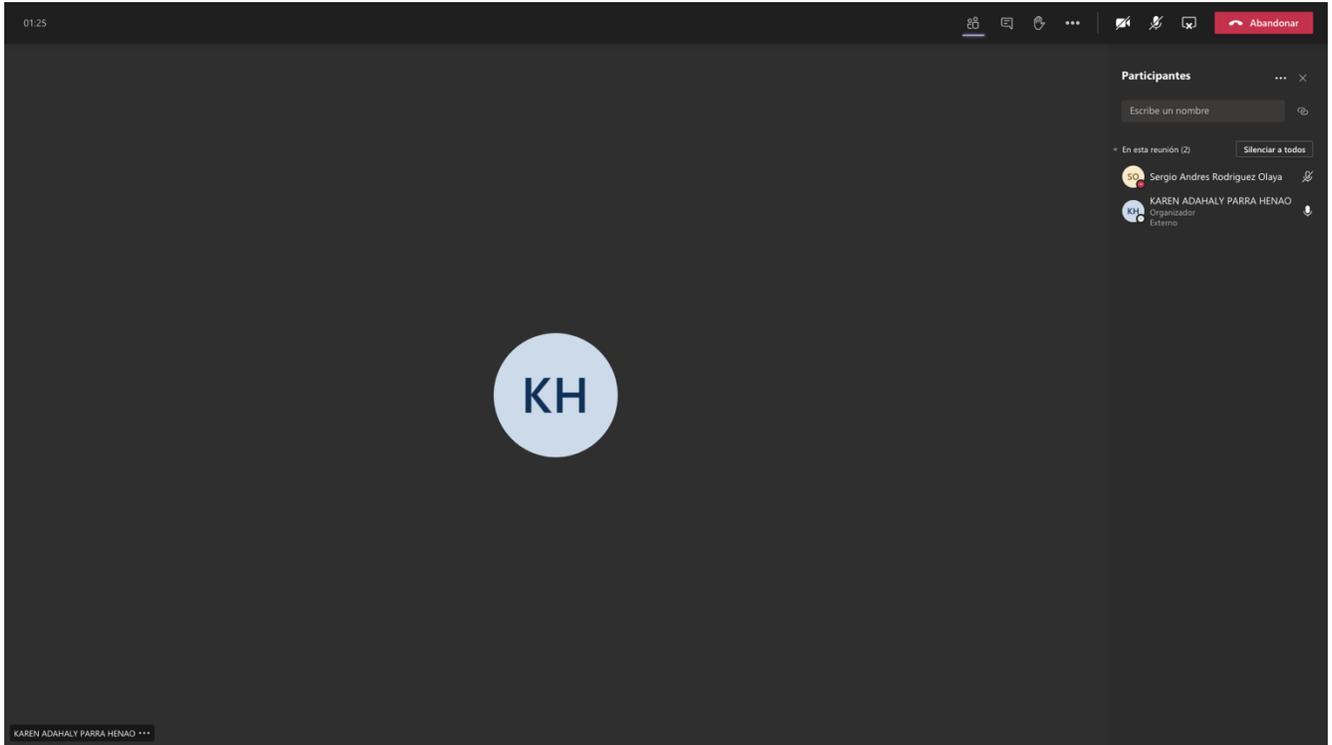
- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Entrega de ajustes parciales del proyecto mediante link de	Aguas Regionales EPM	08 de febrero del 2021

descarga

FIRMAS: Reunión virtual. Se anexa correo de confirmación del acta.





Elaboró: Sergio A. Rodríguez Olaya
Fecha: 08/02/2021